



IBAGUÉ VIBRA
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
– Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena
LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /
www.ibal.gov.co – sistemas@ibal.gov.co

ADENDA No. 01

CM-116-2022

OBJETO: “CONTRATAR LAS CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DESDE LA BOCATOMA CÓCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LAS LÍNEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL TANQUE SUR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”.

la Gerente General del IBAL SA. E.S.P. OFICIAL, en razón a las observaciones allegadas por los posibles oferentes, procede a modificar algunos aspectos del pliego de condiciones definitivo de la siguiente manera:

2.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica con los contratos de interventoría aportados en la experiencia general, los cuales de manera individual o en conjunto deberán contener la ejecución de actividades o ítems de interventoría a: (Es decir el contrato de obra al que se realizó la interventoría).


- Obras de Bocatoma y/o plantas de tratamiento de agua potable.
- Instalación de tubería de acueducto igual o mayor a 14".
- Construcción de viaducto para instalación de tubería de acueducto.

Con el fin de verificar las actividades antes enunciadas, el proponente debe aportar el acta de liquidación del contrato de interventoría, donde se especifiquen las actividades desarrolladas dentro del mismo; en el efecto de que dichas actividades no se encuentren en el acta de liquidación, el proponente deberá anexar a su propuesta el acta de recibo de obra al cual le hizo la interventoría, donde se evidencien las actividades ejecutadas.

Las demás condiciones de éste numeral y del pliego de condiciones definitivo continúan vigentes.

Dado en Ibagué, a los seis (06) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
GERENTE GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL

Revisó y Aprobó: Olga Lucía Liévano Rodríguez - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL 

Elaboró: Milena Cruz Álzate – Asesor Jurídico Externo 